

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8114** BARCELONA

Juan Ignacio Gómez Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 2/2013 Sección C4.

Fecha del auto de declaración: 15/01/2013.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Servicios y Mantenimientos Talleres Copal, S.L., con domicilio en calle Xifre, 71, Barcelona (08026) CIF B-62489794 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 33227, folio 97, Hoja B-229863.

Administradores concursales: Convenia Profesional, S.L.P., que ha designado como persona física al abogado D. Marc Bernabu Anton.

- Dirección postal: Travessera de Gràcia, 71, 5.º, 2.ª (08006), Tlf. 93-4147447 Fax. 932009562.

- Dirección electrónica: [convenia@rafeber.com](mailto:convenia@rafeber.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13 08014 Barcelona).

Barcelona, 24 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130008637-1